



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1718-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1284-2017-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve *AUTORIZAR el PAGO por la adquisición de los siguientes bienes y servicios para el cumplimiento de la SUPERVISIÓN DE LA OBRA Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1:* 1.1. Adquisición de equipos para oficina por la suma de S/. 15,800.00; 1.2. Adquisición de mobiliario para oficina por la suma de S/. 5,000.00; 1.3. Implementación de la oficina del local central de la supervisión por la suma de S/. 5,000.00; 1.4. Servicio de copias, reproducciones e impresiones por la suma de S/. 4,300.00; 1.5. Servicio de video vigilancia para control virtual y seguridad SCTR, que asciende a la suma de S/. 3,988.80;

Que el Gerente General de la Supervisión HRHVM, con el Oficio N° 650-2017-JZH-Coordinador Convenio UNHEVAL-GRECHO, solicita rectificación del monto del ítem 1.4, debido a que el monto a cancelar es S/. 4,320.00; conforme a la copia de la Factura N° 001-000007 y al Informe Certificación N° 1937-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, que anexa;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11317-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** la parte considerativa y resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1284-2017-UNHEVAL**, de fecha 05 de octubre de 2017, únicamente en el extremo del monto considerado con la cantidad de S/. 4,300.00; **por ser lo correcto S/. 4,320.00** (cuatro mil trescientos veinte con 00/100 soles), por el servicio de copias, reproducciones e impresiones, conforme la certificación presupuestal otorgada con el Informe Certificación N° 1937-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-Coord. Conv  
Archivo